DECRE) ALCALDICIO N° 337

DOÑIH E, 03 de Febrero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad d autorizar la contratación de los trabajos de reparaciones generales n plazas y centro recreacional El Tabo, según presupuesto adjunto qu detalla: Reparación de arranques, sistema de regadío plazas Villa Eu: bia dos, plaza Villa Lo Miranda, reparaciones sanitarias en Centro R creacional El Tabo ***SERVICIOS GENERALES DE GASFITERIA.-***

2.- El memorándum in rno N° de fecha 02/02/2017, del Director de Obras, con visto buen del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante ato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, mero 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- La oferta más c nveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentada en formato papel de: DON GUILLERMO GALVEZ GONZALEZ C.I. DON MARCO HERNANDEZ RAMIREZ C.I. Y DON FERN NDO URRUTIA PEREZ C.I.

VISTOS:

1.- Las facultades qu me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municip lidades.

2.- La Ley N° 19.886, la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, ículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la co ratación directa de los servicios que se señalan en el punto uno de los c siderandos, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	P OVEEDOR	RUT	MONTO
02/17	GUILLERMC GALVEZ GONZALEZ		$450.000

2.- Publíquese el con nido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras contrataciones de la Administración.

3.- Apruébese y regu ícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese e pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 ías plazo máximo.

PUBLÍQUESE PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIC
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Chilecompra
3.- Dirección de Administración y Fina s
4.- Dirección de Obras